

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3
4 Acta de Sesión Ordinaria # 10-2023, celebrada el día 22 de febrero del año 2023,
5 a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6
7 Socorro Díaz Chaves Presidente Municipal
8 Julio César Camacho Gallardo Regidor Propietario
9 Estela Alemán Lobo Regidora Propietaria
10 José Manuel Vargas Chaves Regidor Propietario
11 Fermina Vargas Chavarría Regidora Suplente en ejercicio
12 Sebastián Martínez Ibarra Regidor Suplente
13 Zeneida Pizarro Gómez Regidora Suplente
14 Jessie Torres Hernández Síndica Propietaria La Cruz
15 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia
16 Luis Ángel García Castillo Síndico Suplente Santa Cecilia
17 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica en ejercicio La Garita
18 Katerine García Carrión Síndica Propietaria Santa Elena
19 Eddie Antonio Selva Alvarado Síndico Suplente Santa. Elena

20
21 Otros funcionarios: Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Luz Osegueda
22 Peralta, Vicealcaldesa Municipal , Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e
23 Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Paola Gonzaga
24 Miranda, Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente agenda:

25
26 1. Revisión y aprobación del acta anterior: No hay.

27
28 2. Audiencias.
29
30

1 2.1. Audiencia solicitada por los señores: Lucrecia Pastrana, Marcos
2 Chacón Pastrana, Hellen Chacón Pastrara, Dalila Pilarte Aguirre,
3 Wilfredo Ayerdis; vecinos de Colonia Bolaños, para presentar
4 problemática sobre una alcantarilla.

5
6 2.2. Audiencia solicitada por la señora Socorro Díaz Chaves, Presidenta
7 Municipal.

8
9
10 3. Cierre de Sesión.

11
12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Suplentes sindicos
13 Propietarios y suplentes, señora Secretaria doña Paola, señora Vicealcaldesa
14 doña Ada Luz Osegueda, señor Alcalde don Luis Alonso Alan Corea, don Daniel,
15 don Eladio, que nos ayudan por medio de la plataforma, querido público que nos
16 ve y nos escucha por este medio tengan todos muy buenas tardes.

17
18 Vamos a iniciar la sesión ordinaria número 10-2023. Agenda para el día de hoy,
19 punto 1 la agenda para el día de hoy punto uno revisión y aprobación de actas,
20 no tenemos actas para hoy, no tenemos actas para el día de hoy, punto 2.1
21 Audiencia solicitada por los señores: Lucrecia Pastrana, Marcos Chacón
22 Pastrana, Hellen Chacón Pastrana, Dalila Pilarte Aguirre, Wilfredo Ayerdis;
23 vecinos de Colonia Bolaños, para presentar problemática sobre una alcantarilla.
24 Les comunico que esta audiencia, estos señores se retiran, no van a hacer la
25 presentación de ellos estaban solicitando, en vista de que ya el caso ha sido
26 revisado, y entonces mejor desistieron de la audiencia.

27
28 Segunda Audiencia 2.2 solicitada por la señora Socorro Díaz Chaves, Presidenta
29 Municipal, y 3 cierre de sesión. Como es de costumbre en este Concejo iniciar
30 encomendándonos al Señor para que nos guie, nos ilumine y tomar las mejores

1 decisiones para nuestro cantón vamos a iniciar con la oración, ¿Luis nos
2 ayuda?.

3

4 En vista de que don Juan Taleno no está, sube a la propiedad temporalmente la
5 compañera doña Fermina.

6

7 Entonces les decía que la primera audiencia se retiraron por los motivos, ya se los
8 expliqué entonces pasaríamos a la segunda audiencia, ya que es la que solicita
9 la Presidencia.

10

11

12

ARTICULO PRIMERO

13

REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

14

No hay.

15

16

17

18

ARTICULO SEGUNDO

19

AUDIENCIA SOCORRO DÍAZ CHAVES, PRESIDENTE MUNICIPAL

20

21

22 1.- Se conoce documento firmado por el Msc. Salvador Macotelo Dávila, Director
23 Escuela San Dimas, en el cual remite propuesta de ternas para la conformación
24 de la Junta de Educación Escuela San Dimas Frontera Norte Guanacaste, para
25 su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

26

27 Terna N°1

28 Daniela Roxana Lira Peña, cédula de identidad N°2-0732-0818

29

30 Terna N°2

1 Texelys Anyelina Heureaux Lorenzo, cédula de identidad N°8-0105-0721

2

3 Terna N°3

4 Isamar Aidely Moraga Salguera, cédula de identidad N°5-0413-0970

5

6 Terna N°4

7 Julia Milagro Tenorio Carballo, cédula de identidad N°155816764336

8

9 Terna N°5

10 Stephanny Morales Contreras, cédula de identidad N°5-0389-0755

11

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
13 señora Secretaria, ¿algún compañero o compañera tiene algo que externar algo
14 al respecto?, como si no la propuesta sería se apruebe el nombramiento de la
15 terna y se autorice al señor Alcalde a la juramentación de la Junta Administrativa
16 de Educación. ¿Estamos de acuerdo? quedaría firme definitivo y dispensado del
17 trámite de comisión por cinco votos a favor.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a los
22 señores: Daniela Roxana Lira Peña, cédula de identidad N°2-0732-0818,
23 Texelys Anyelina Heureaux Lorenzo, cédula de identidad N°8-0105-0721, Isamar
24 Aidely Moraga Salguera, cédula de identidad N°5-0413-0970, Julia Milagro
25 Tenorio Carballo, cédula de identidad N°155816764336 y Stephanny Morales
26 Contreras, cédula de identidad N°5-0389-0755, vecinos de la comunidad de San
27 Dimas, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, como miembros de la Junta de
28 Educación Escuela San Dimas. Por lo que se autoriza al Lic. Luis Alonso Alán
29 Corea, Alcalde Municipal para su debida juramentación. **ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**

1 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
2 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y**
3 **Fermina Vargas Chavarría).**

4
5 2.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-028-2023, firmado por el señor Luis Alonso
6 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual solicita se tomen los siguientes
7 acuerdos en firme y por separado correspondientes a las transferencias
8 aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2023, de las leyes N°. 9154 y N°. 9156,
9 que deben ser enviados a la Dirección de Migración y Extranjería para el giro de
10 los recursos:

11
12 1. Se apruebe el monto de ¢ 880 202 136,00 (Ochocientos ochenta millones
13 doscientos dos mil ciento treinta y seis con /100), para atender lo dispuesto en la
14 Ley No.9154 artículo No.4 inciso 2 b), publicada en el alcance digital No.120 a la
15 gaceta no.133 del 11 de julio del 2013.

16
17 2. Se apruebe el monto de ¢ 37 333 353,00 (treinta y siete millones trescientos
18 treinta y tres mil trescientos cincuenta y tres con 00/100), para atender lo
19 dispuesto en la Ley No.9156, Construcción y desarrollo de infraestructura
20 turística y la recuperación del patrimonio cultural, según artículo No.2 del
21 25/07/2013.

22
23 Lo anterior para poder cumplir con los requisitos solicitados por el Ministerio de
24 Gobernación y Policía, Dirección General de Migración y Extranjería, para el giro
25 de los recursos a la Municipalidad.

26
27 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
28 señora Secretaria, algún compañero o compañera tiene algo que externar algo
29 al respecto, como si no la propuesta primera sería se apruebe el monto de ¢
30 880 202 136,00 (Ochocientos ochenta millones doscientos dos mil ciento treinta

1 y seis con /100), para atender lo dispuesto en la Ley No.9154 artículo No.4 inciso
2 2 b), publicada en el alcance digital No.120 a la gaceta no.133 del 11 de julio del
3 2013, ¿Si estamos de acuerdo? quedaría firme definitivo y dispensado del
4 trámite de comisión.

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

7

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el monto
9 de ¢ 880 202 136,00 (Ochocientos ochenta millones doscientos dos mil ciento
10 treinta y seis con /100), para atender lo dispuesto en la Ley No.9154 artículo No.4
11 inciso 2 b), publicada en el alcance digital No.120 a la gaceta no.133 del 11 de
12 julio del 2013. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
13 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
14 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José**
15 **Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría).**

16

17 Segundo acuerdo se apruebe el monto de ¢ 37 333 353,00 (treinta y siete
18 millones trescientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y tres con 00/100),
19 para atender lo dispuesto en la Ley No.9156, Construcción y desarrollo de
20 infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural, según artículo
21 No.2 del 25/07/2013, ¿Si estamos de acuerdo? quedaría firme definitivo y
22 dispensado del trámite de comisión por cinco votos a favor.

23

24 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

25

26 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el monto
27 de ¢ 37 333 353,00 (treinta y siete millones trescientos treinta y tres mil
28 trescientos cincuenta y tres con 00/100), para atender lo dispuesto en la Ley
29 No.9156, Construcción y desarrollo de infraestructura turística y la recuperación
30 del patrimonio cultural, según artículo No.2 del 25/07/2013. **ACUERDO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
2 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
3 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y**
4 **Fermina Vargas Chavarría).**

5
6 3.- Se conoce documento firmado por el señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde
7 Municipal, en el cual a efecto de poder finalizar con la confección de la escritura
8 correspondiente de la propiedad sita a una costado del Anfiteatro Municipal
9 propiedad inscrita N°57376-000, plano catastrado N°G-624291-86, por un área
10 de 186,16 m², solicita acuerdo para que se autorice al Alcalde Municipal
11 presentar ante la Procuraduría General de la República expediente judicial N°15-
12 000245-102-CA, para la confección de la escritura respectiva, y la firma de las
13 mismas.

14
15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: ¿algún compañero
16 o compañera tiene algo que externar algo al respecto?, como si no la propuesta
17 sería se apruebe el documento firmado por el señor Alcalde Municipal y se
18 autorice para presentar ante la Procuraduría General de la Republica expediente
19 judicial N°15-000245-102-CA para la confección de la escritura respectiva y la
20 firma de las mismas, y se transcriba de forma literal. ¿Si estamos de acuerdo?
21 quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión por cinco votos a
22 favor.

23
24 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

25
26 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
27 documento firmado por el señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de
28 La Cruz, en el cual a efecto de poder finalizar con la confección de la escritura
29 correspondiente de la propiedad sita a un costado del Anfiteatro Municipal
30 propiedad inscrita N°57376-000, plano catastrado N°G-624291-86, por un área

1 de 186,16 m², por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para presentar
2 ante la Procuraduría General de la Republica expediente judicial N°15-000245-
3 102-CA para la confección de la escritura respectiva y la firma de las mismas.
4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
5 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
6 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel**
7 **Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría).**

8

9 4.- Se conoce documento firmado por el señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde
10 Municipal, en el cual a efecto de poder finalizar con la confección de la escritura
11 correspondiente de la propiedad sita a una costado del Anfiteatro Municipal
12 propiedad inscrita N°57376-000, plano catastrado N°G-0250316-1996, por un
13 área de 1,065.43 m², solicita acuerdo para que se autorice al Alcalde Municipal
14 presentar ante la Procuraduría General de la República expediente judicial N°15-
15 000246-102-CA, para la confección de la escritura respectiva, y la firma de las
16 mismas.

17

18 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,
19 ¿algún compañero o compañera tiene algo que externar algo al respecto?, como
20 si no la propuesta sería apruebe el documento firmado por el señor Alcalde
21 Municipal y se autorice para presentar ante la Procuraduría General de la
22 Republica expediente judicial N°15-000246-102-CA para la confección de la
23 escritura respectiva y la firma de las mismas, y se transcriba de forma literal. ¿Si
24 estamos de acuerdo? quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de
25 comisión por cinco votos a favor.

26

27 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

28

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
30 documento firmado por el señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de

1 La Cruz, en el cual a efecto de poder finalizar con la confección de la escritura
2 correspondiente de la propiedad sita a un costado del Anfiteatro Municipal
3 propiedad inscrita N°57376-000, plano catastrado N°G-0250316-1995, por un
4 área de 1,065.43 m², por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para
5 presentar ante la Procuraduría General de la Republica expediente judicial N°15-
6 000246-102-CA para la confección de la escritura respectiva y la firma de las
7 mismas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
8 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
9 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José**
10 **Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría).**

11

12 5.- Se conoce documento firmado por el señor Luis Ángel García Castillo,
13 Presidente de la Comisión de Asuntos Deportivos, en el cual procede con
14 recomendación respectiva, según lo dispuesto en el acuerdo 2-5 de la Sesión
15 Ordinaria 09-2023 del Concejo Municipal de La Cruz. Para lo cual se permite a
16 referirse al acuerdo #3-1 de la sesión ordinaria de la comisión de asuntos
17 deportivos #02-2023, celebrada el 21 de febrero del 2023 que dice:

18

19 Acuerdo 3.1: La Comisión de Asuntos Deportivos por unanimidad acuerda emitir
20 recomendación al Concejo Municipal para que desestime documento firmado por
21 el ciudadano Alejandro Aragón Cortés en nota sin número y recibida por la
22 secretaria del concejo municipal el 8 de febrero de 2023 y revisada en la sesión
23 Ordinaria 09-2023 del Concejo Municipal de La Cruz, el 15 de febrero de 2023,
24 donde manifiesta posibles irregularidades en el nombramiento de representantes
25 del CCDR, para integrar junta directiva del periodo 2023-2025. A su vez que se
26 proceda con la juramentación de las personas elegidas para integrar la junta
27 directiva del CCDR La Cruz, fundamentado en las siguientes consideraciones:

28

29 El documento presentado por el señor Aragón, no cumple con el plazo en que
30 debió presentarse el alegato, en apego a lo que dictan las normas vigentes. Si

1 se desea apelar el nombramiento de las personas elegidas en la asamblea de
2 comités comunales de deportes y recreación y asociaciones deportivas y
3 recreativas, se debe considerar lo que dice el artículo 40 del Reglamento sobre
4 organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
5 de La Cruz y Comités Comunales de Deportes y Recreación, para el cual
6 correspondería un recurso ordinario externo. En estipulado a ese tipo de
7 recursos la norma versa:

8 Artículo 40.-De los recursos. Contra los acuerdos tomados por el Comité
9 Cantonal de Deportes y Recreación podrán presentarse los siguientes recursos:

10 Recursos Ordinarios Internos. Corresponde a los recursos que pueden
11 interponer los mismos directivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
12 contra sus propios acuerdos. Recurso de revisión. Los directivos del Comité
13 Cantonal de Deportes y Recreación podrán solicitar revisión de los acuerdos y/o
14 fallos tomados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, previo a que
15 éstos queden en firme. Si la revisión fuese acogida, el asunto revisado volverá
16 al estado en que se encontraba al momento anterior a su revisión y si procede
17 se realizarán las enmiendas del caso. Recursos ordinarios Externos.

18 Corresponden a los recursos que cualquier Interesado puede interponer contra
19 los actos o fallos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación: 2.1 El recurso
20 de revocatoria. Este procede contra los acuerdos o fallos del Comité Cantonal
21 de Deportes y Recreación. Debe presentarse dentro de los cinco días hábiles
22 siguientes a aquel en que adquirió firmeza el acuerdo o a aquel en que haya sido
23 notificado el mismo por escrito y puede ser presentado por parte de aquellos
24 interesados quienes tengan un derecho subjetivo o una situación Jurídica
25 consolidada o un interés actual y legítimo en la situación impugnada. 2.2 El
26 recurso de apelación. Este procederá contra los acuerdos o fallos del Comité
27 Cantonal de Deportes y Recreación, para su conocimiento ante el Concejo
28 Municipal, debe presentarse ante la Secretaria Municipal dentro de los cinco días
29 hábiles siguientes a aquel en que adquirió firmeza el acuerdo o a aquél en que
30 haya sido notificado el mismo, por escrito y puede ser presentado por parte de

1 aquellos interesados quienes tengan un derecho subjetivo o una situación
2 jurídica consolidada o un interés actual y legítimo en la situación impugnada.

3 Tal como se puede interpretar al amparo de dicho artículo, el señor Aragón está
4 en su derecho de manifestar su inconformidad, sin embargo, omite lo que indica
5 el mismo artículo e incluso lo que además relaciona el artículo 41 que dice
6 Artículo 41.-De la procedencia de los recursos. Los recursos supra descritos,
7 procederán por razones de oportunidad y/o de legalidad.

8 Por lo tanto, en apego a la legalidad, si se interpreta un párrafo de la nota del
9 señor Aragón donde dice, (cito)

10

11 Por todo lo anterior se solicita que investigue el proceso llevado a cabo y en caso de no revocarlo y
12 realizarlo de la manera correcta, apegado a la legalidad y a la transparencia dejara en la comunidad un
13 aire de complicidad.

13

14

15 (cierro la cita), en apariencia se solicita se revoque el acuerdo de este Concejo
16 Municipal donde se dio la aceptación de los representantes que fueron elegidos
17 por la asamblea de comités comunal de deportes y recreación y asociaciones
18 deportivas y recreativas, realizada el 13 de enero de 2023 y que fue votado por
19 unanimidad de los regidores, lo cual en apego del artículo 162 del Código
20 Municipal, no caben recursos ni revocatoria ni de apelación de parte de algún
21 ciudadano que no sea concejal, como lo es el señor Aragón, según lo que dicta
22 el artículo que textualmente dice :

23 Artículo 162.-En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar
24 revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde
25 municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los
26 recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y
27 ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.

28 Relacionando la norma y lo solicitado por el ciudadano, no cabe lo solicitado
29 pues delega esa posibilidad de manera exclusiva a los concejales y el alcalde,
30 sin embargo, siendo objetivos y consecuentes con satisfacer la necesidad de

1 transparencia y legalidad que alega el ciudadano, pudiera relacionarse dicho
2 reclamo, como un derecho suyo tipificado como un recurso de apelación contra
3 un acuerdo de la junta directiva del CCDR La Cruz para que lo revise e investigue
4 el concejo municipal, en el cual es claramente señalado en el artículo 40 del
5 Reglamento sobre organización y funcionamiento del Comité Cantonal de
6 Deportes y Recreación de La Cruz y Comités Comunales de Deportes y
7 Recreación (textualmente arriba mencionado) donde concede un plazo de “cinco
8 días hábiles siguientes a aquel en que adquirió firmeza el acuerdo o a aquél en
9 que haya sido notificado el mismo” sin embargo, el ciudadano no cumple con el
10 plazo que señala la norma ya que tal como se puede constatar, el acuerdo ya
11 adquirió firmeza y ya fue notificado, por lo que al revisarse los plazos y la fecha
12 en que fue recibida la nota en la secretaría del concejo municipal (8 de febrero
13 de 2023), está presentado fuera de los plazos establecidos.

14

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
16 señora Secretaria, ¿algún compañero o compañera tiene algo que externar algo
17 al respecto?, señor Alcalde tiene la palabra.

18

19 El señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, dice:
20 Buenas tardes estimados miembros de este honorable Concejo Municipal,
21 señora Vicealcaldesa, darla la bienvenida a nuestra Secretaria Paola, bienvenida
22 y desearle lo mejor en este nombramiento por lo cual va a estar como Secretaria
23 de este Concejo Municipal, a los compañeros que nos colabora con la
24 transmisión de esta sesión municipal y a todos los ciudadanos que tiene la
25 oportunidad de escucharnos y observarnos un saludo para todas y para todos.

26 Ahora en su oración Luis decía que nada cuesta hacer el bien, y no es que nada
27 cueste si no es que también se siente rico verdad, es satisfactorio cuando uno
28 hace las cosas buscando siempre el bienestar de sobretodo de los demás, no
29 tendría ningún chiste si el bien que busco es el mío, lo lindo es el bien de las
30 demás personas sobre todo de las que más necesitan y me quedo grabado ese

1 deseo que nos daba Luis en su oración, me parece que si todos hiciéramos el
2 esfuerzo para hacerlo así este mundo fuera otro mundo y probablemente
3 fuéramos como sociedad mucho más felices. Sobre el documento yo me referí
4 bastante en su momento. La realidad es que estamos hablando de un tema que
5 es fundamental para esta municipalidad resolverlo en el sentido, no con este
6 comité de deportes si no hablo del deporte como tal en el cantón de La Cruz,
7 donde todos de alguna forma estamos conscientes de la importancia que tiene
8 el deporte en el desarrollo integral de la sociedad. Vean que responsabilidad
9 tenemos como Municipalidad, prácticamente somos el ente que tiene la
10 competencia del deporte cantonal en eso debemos de tener claridad que si
11 nosotros no tomamos el liderazgo que corresponde vamos a seguir sufriendo el
12 llamado de la sociedad, sobretodo de nuestros niños y nuestros jóvenes,
13 exigiendo y pidiendo los espacios para que el deporte del cantón de verdad
14 pueda crecer entonces siempre debemos de ver esto como una gran inversión,
15 la mejor inversión. Aun cuando lo recursos que se transfieren, nosotros en este
16 momento transferimos el monto mínimo de ley que corresponde, pero bueno
17 hemos generado, por lo menos hemos realizado el esfuerzo para generar todas
18 las condiciones apropiadas, sobretodo de coordinación de apoyo al comité de
19 deportes, el comité de deportes por ejemplo algunos de los poco recursos se les
20 iban en alquileres, les dimos un espacio, y dentro de lo que es posible nosotros
21 asumimos algunas cosas. En el pasado tenían la administración de las
22 instalaciones y de las áreas deportivas del cantón, igual de alguna forma
23 nosotros las hemos asumido para de alguna forma liberarle recursos al comité y
24 que puedan dedicarlos a los jóvenes, a los niños a la gente que le gusta el
25 deporte. Eso es una parte de, y siempre hemos dicho de que el gran reto que
26 hay en el deporte es que, y pasa mucho también con las juntas de educación,
27 las mismas asociaciones de desarrollo, que las personas que se integran a estas
28 organizaciones lo hacen por amor, por cariño lo hacen porque quieren ver mejor
29 a su cantón, no hay un salario una dieta, o algo, algún pago para que puedan
30 ejercer esa labor entonces tiene mucho más mérito, bueno yo creo que la

1 mayoría de ustedes en algún momento han estado en labor comunal, uno lo hace
2 únicamente porque lo apasiona y porque quiere ver mejor al cantón, lo digo
3 porque todo tiene alguna responsabilidad aquí hay varios comité de deportes
4 que han salido demandados, y han salido demandado porque probablemente
5 han tratado de hacer las cosas de alguna forma y por desconocimiento o por lo
6 que sea pues tal vez no se han hecho de la mejor forma pero también l
7 municipalidad hasta qué punto ha tenido responsabilidad al no estar cerca de los
8 comité para apoyarlos orientarlos asesorarlos; entonces también tenemos que
9 asumir el mea culpa verdad, lo digo porque ojala este tema del nombramiento
10 del comité de deportes, que todas las ocasiones que hay comité de deportes
11 siempre hay alguna molestia hay algo que no nos parece, a alguien, y yo creo
12 que en realidad eso lamentablemente para efectos de, así funciona, ustedes ven
13 que siempre van a haber opiniones favorables y otras no tan favorables, pero
14 para eso están los procedimientos, ¿que no son perfectos? No, no son perfectos,
15 pero yo les explicaba en la sesión donde se conoció el documento , de que el
16 Concejo Municipal fue informado de la asamblea, de las asambleas y los
17 miembros del Concejo Municipal pudieron participar en dicha asamblea, no lo
18 hicieron y yo lo celebro, porque e dejaron pureza a esa asamblea, que sean las
19 organizaciones deportivas las que nombren, excelente, no tenemos por qué ir a
20 generar presión ahí nosotros para que nombren X o Y persona, que la Unión
21 Cantonal hizo lo mismo, perfecto, había alguna duda en algún momento sobre si
22 las organizaciones deportivas podían nombrar a un miembro que no forma parte
23 de alguna de las organizaciones deportivas, yo creo que sí, ese es el espíritu,
24 igual pasa con las asociaciones de desarrollo, perdón, podrían nombrar a un
25 miembro que no es miembro de ninguna asociación de desarrollo siempre y
26 cuando ellos consideren que es la persona adecuada, lo único que esa personas
27 que nombren no puede votar obviamente, pero si alguna persona propone, y por
28 una votación se considera por parte de los miembros representantes de la unión
29 cantonal que es la persona adecuada, yo creo que el Concejo debe de respetar
30 esa voluntad, de las asociaciones.

1 Yo también felicito a la Comisión de Asuntos Deportivos por resolver esta
2 inquietud tan pronto, porque bueno ayer andábamos corriendo porque ni un
3 parlante aparecía para la zumba, y vieran como afecta esto, nos desviamos
4 totalmente de la esencia del tema del deporte, y hay muchísimo por hacer
5 todavía tenemos pendiente lo del presupuesto del Comité de Deportes,
6 entrenadores me llaman a mí, que pena es poco lo que podemos hacer, yo igual
7 ya estoy súper enredado aunque quiera jamás voy a poder darle las atenciones
8 a las personas que están en el deporte. Están en un campeonato juvenil donde
9 hay 4 equipos y van a las comunidades y todo esto ahorita pues está en una
10 situación poco compleja porque obviamente falta el comité de deportes.

11 Así es que dentro de esto que pasó, que siempre ha pasado como les repito, yo
12 creo que talvez es importante que la Comisión de Asuntos Deportivos vaya un
13 poquito más allá, y revisemos reglamentos, verifiquemos algunas cositas para
14 que si hay algunas dudas, o algunas situaciones que igual podrían repetirse en
15 el futuro, si es así o es de la otra forma las aclaremos, y que ojala, que no vuelva
16 a suceder para que toda la comunidad y sobre todo las personas que les encanta
17 el deporte, imagino que Alejandro, don Alejandro quien firma la nota, obviamente
18 una persona que quiere lo mejor para el deporte, y todo queremos lo mejor para
19 el deporte del cantón, entonces vean que somos, tenemos el mismo interés y por
20 lo tanto nosotros como Municipalidad estamos en la obligación de generar esas
21 mejores condiciones, que es una responsabilidad que tenemos y no solo con los
22 miembros del Comité de Deportes que fueron nombrados, también o sobre todo
23 en primer lugar con los deportistas y los no tan deportistas que les gusta de
24 alguna forma hacer recreación o algún tipo de deporte tal vez no competitivo que
25 esperan mucho de nosotros como municipalidad, en una actividad que
26 sinceramente aún estamos debiendo, nos hace falta muchísimo trabajar otras
27 disciplinas deportivas, nos hace muchísima falta infraestructura deportiva,
28 programas de deportes, políticas de deportes; nos hemos enfocados en otras
29 necesidades que también son importantes caminos calles, economía, turismo y
30 el deporte que es fundamental en la formación de los ciudadanos, pues, por un

1 tema más que todo de recursos, y por este tipo de cosas que nos cuesta
2 ponernos de acuerdo es que no hemos podido desarrollarlo como tal.

3 Ha quedado claro y yo les aplaudo a ustedes como Comité de Deportes, perdón
4 como Concejo Municipal, que este comité de deportes y los otros que se han
5 nombrado durante este Concejo Municipal, no tienen ningún ningún ninguna
6 contaminación política. Eso es de celebrarlo porque no se da o muy poco se da,
7 aquí no estamos viendo si una persona, yo creo que eso debe de quedar
8 también, es de aplaudirle al Concejo Municipal, aquí en ningún momento se ha
9 revisado o hemos puesto de requisito que sea de algún partido político o del otro,
10 yo creo que aquí de parte del Concejo lo que se busco fue esa pureza a la hora
11 de nombrar, y que cada una de las organizaciones que tienen esa decisión o esa
12 obligación lo hicieran buscando a las personas idóneas, igual los dos miembros
13 que nombra el Concejo Municipal me parece que son personas que van a llegar
14 a portar muchísimo, que van a llegar a fortalecer al Comité de Deportes, me
15 parece muy bien la decisión, así es que lo único que uno espera y desea es que
16 al final, el comité que se va a nombrar con las dos personas jóvenes que también
17 deben de integrarse nos demuestren que estábamos en lo correcto en la forma
18 en que se hizo la elección y que puedan trabajar muchísimo por el bienestar del
19 deporte de este Cantón que tanto lo necesita.

20

21 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
22 señor Alcalde, ¿algún otro compañero o compañera? Como si no la propuesta
23 en este caso sería que se desestime documento firmado el
24 ciudadano Alejandro Aragón Cortés en nota sin número y recibida por la
25 secretaria del concejo municipal, donde manifiesta posibles irregularidades en el
26 nombramiento de representantes del CCDR, para integrar junta directiva del
27 periodo 2023-2025, que se transcriba de manera literal. ¿Si estamos de
28 acuerdo? quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión por cinco
29 votos a favor.

30

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, desestima
4 documento firmado el ciudadano Alejandro Aragón Cortés en nota sin número y
5 recibida por la secretaria del concejo municipal, donde manifiesta posibles
6 irregularidades en el nombramiento de representantes del CCDR, para integrar
7 junta directiva del periodo 2023-2025, con fundamento en las siguientes
8 consideraciones:

9 El documento presentado por el señor Aragón, no cumple con el plazo en que
10 debió presentarse el alegato, en apego a lo que dictan las normas vigentes. Si
11 se desea apelar el nombramiento de las personas elegidas en la asamblea de
12 comités comunales de deportes y recreación y asociaciones deportivas y
13 recreativas, se debe considerar lo que dice el artículo 40 del Reglamento sobre
14 organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
15 de La Cruz y Comités Comunales de Deportes y Recreación, para el cual
16 correspondería un recurso ordinario externo. En estipulado a ese tipo de
17 recursos la norma versa:

18 Artículo 40.-De los recursos. Contra los acuerdos tomados por el Comité
19 Cantonal de Deportes y Recreación podrán presentarse los siguientes recursos:
20 Recursos Ordinarios Internos. Corresponde a los recursos que pueden
21 interponer los mismos directivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
22 contra sus propios acuerdos. Recurso de revisión. Los directivos del Comité
23 Cantonal de Deportes y Recreación podrán solicitar revisión de los acuerdos y/o
24 fallos tomados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, previo a que
25 éstos queden en firme. Si la revisión fuese acogida, el asunto revisado volverá
26 al estado en que se encontraba al momento anterior a su revisión y si procede
27 se realizarán las enmiendas del caso. Recursos ordinarios Externos.
28 Corresponden a los recursos que cualquier Interesado puede interponer contra
29 los actos o fallos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación: 2.1 El recurso
30 de revocatoria. Este procede contra los acuerdos o fallos del Comité Cantonal

1 de Deportes y Recreación. Debe presentarse dentro de los cinco días hábiles
2 siguientes a aquel en que adquirió firmeza el acuerdo o a aquel en que haya sido
3 notificado el mismo por escrito y puede ser presentado por parte de aquellos
4 interesados quienes tengan un derecho subjetivo o una situación Jurídica
5 consolidada o un interés actual y legítimo en la situación impugnada. 2.2 El
6 recurso de apelación. Este procederá contra los acuerdos o fallos del Comité
7 Cantonal de Deportes y Recreación, para su conocimiento ante el Concejo
8 Municipal, debe presentarse ante la Secretaria Municipal dentro de los cinco días
9 hábiles siguientes a aquel en que adquirió firmeza el acuerdo o a aquél en que
10 haya sido notificado el mismo, por escrito y puede ser presentado por parte de
11 aquellos interesados quienes tengan un derecho subjetivo o una situación
12 jurídica consolidada o un interés actual y legítimo en la situación impugnada.

13 Tal como se puede interpretar al amparo de dicho artículo, el señor Aragón está
14 en su derecho de manifestar su inconformidad, sin embargo, omite lo que indica
15 el mismo artículo e incluso lo que además relaciona el artículo 41 que dice
16 Artículo 41.-De la procedencia de los recursos. Los recursos supra descritos,
17 procederán por razones de oportunidad y/o de legalidad.

18 Por lo tanto, en apego a la legalidad, si se interpreta un párrafo de la nota del
19 señor Aragón donde dice, (cito)

20

21 *Por todo lo anterior se solicita que investigue el proceso llevado a cabo y en caso de no revocarlo y*
22 *realizarlo de la manera correcta, apegado a la legalidad y a la transparencia dejara en la comunidad un*
23 *aire de complicidad.*

24

25 (cierro la cita), en apariencia se solicita se revoque el acuerdo de este Concejo
26 Municipal donde se dio la aceptación de los representantes que fueron elegidos
27 por la asamblea de comités comunal de deportes y recreación y asociaciones
28 deportivas y recreativas, realizada el 13 de enero de 2023 y que fue votado por
29 unanimidad de los regidores, lo cual en apego del artículo 162 del Código
30 Municipal, no caben recursos ni revocatoria ni de apelación de parte de algún

1 ciudadano que no sea concejal, como lo es el señor Aragón, según lo que dicta
2 el artículo que textualmente dice :

3 Artículo 162.-En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar
4 revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde
5 municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los
6 recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y
7 ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.

8 Relacionando la norma y lo solicitado por el ciudadano, no cabe lo solicitado
9 pues delega esa posibilidad de manera exclusiva a los concejales y el alcalde,
10 sin embargo, siendo objetivos y consecuentes con satisfacer la necesidad de
11 transparencia y legalidad que alega el ciudadano, pudiera relacionarse dicho
12 reclamo, como un derecho suyo tipificado como un recurso de apelación contra
13 un acuerdo de la junta directiva del CCDR La Cruz para que lo revise e investigue
14 el concejo municipal, en el cual es claramente señalado en el artículo 40 del
15 Reglamento sobre organización y funcionamiento del Comité Cantonal de
16 Deportes y Recreación de La Cruz y Comités Comunales de Deportes y
17 Recreación (textualmente arriba mencionado) donde concede un plazo de “cinco
18 días hábiles siguientes a aquel en que adquirió firmeza el acuerdo o a aquél en
19 que haya sido notificado el mismo” sin embargo, el ciudadano no cumple con el
20 plazo que señala la norma ya que tal como se puede constatar, el acuerdo ya
21 adquirió firmeza y ya fue notificado, por lo que al revisarse los plazos y la fecha
22 en que fue recibida la nota en la secretaría del concejo municipal (8 de febrero
23 de 2023), está presentado fuera de los plazos establecidos. Por lo que se
24 convoca a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
25 electa para el día 01 de marzo del 2023 a las 5:00 p.m en el salón de sesiones
26 de la Municipalidad de La Cruz, para su debida juramentación. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
28 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
29 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y**
30 **Fermina Vargas Chavarría).**

1 6.- Se conoce oficio MLC-GC-OF-004-2023, firmado por el señor Olger Steve
2 Vega Espinoza, Gestor Cultural Municipal, en el cual informa que el Comité
3 Cantonal de la Persona Joven de La Cruz se reunió y tomo acuerdo para
4 nombrar a dos personas jóvenes para conformar el Comité Cantonal e Deportes
5 y Recreación de La Cruz. Las personas jóvenes son:

6

7 José Luis González Avilés, número de identificación 504670077.

8 Alana Salgado Rojas, número de identificación 504770891.

9

10 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
11 señora Secretaria, ¿algún compañero o compañera tiene algo que externar algo
12 al respecto?, como si no la propuesta sería que se aprueba el nombramiento de
13 los jóvenes que representaran al Comité Cantonal de la Persona Joven ante el
14 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz y se convoque para su
15 debida juramentación. ¿Si estamos de acuerdo? quedaría firme definitivo y
16 dispensado del trámite de comisión

17

18 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

19

20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
21 nombramiento de los jóvenes: José Luis González Avilés, cédula de identidad
22 N°5-0467-0077 y Alana Salgado Rojas, cédula de identidad N°5-0477-0891 que
23 representaran al Comité Cantonal de la Persona Joven ante el Comité Cantonal
24 de Deportes y Recreación de La Cruz y se convoca para su debida juramentación
25 el día 01 de marzo del 2023 a las 5:00 p.m en el salón de sesiones de la
26 Municipalidad de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN
27 FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A
28 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela
29 Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría).**

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Yo quisiera tomar
2 otro acuerdo si ustedes les parece, que sería que se convoca a toda la Junta que
3 ya están electas, porque ustedes saben que los que faltaban de nombrar eran
4 los jóvenes los dos jóvenes del Comité de la Persona Joven, que si les parece
5 los convocamos para el próximo primero de marzo a las cinco de la tarde, que
6 se presenten todos y que se les comunique. ¿Estamos de acuerdo? quedaría
7 firme definitivo y dispensado del trámite de comisión por cinco votos a favor.

8

9 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

10

11 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, se convoca para
12 su debida juramentación a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
13 Recreación el día 01 de marzo del 2023 a las 5:00 p.m en el salón de sesiones
14 de la Municipalidad de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
15 **EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A**
16 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela**
17 **Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría).**

18

19 7.- Se conoce oficio MLC-GJ-CJ-003-2023, firmado por la Licda. Yahaira
20 Duarte Aguirre, Gestora Jurídica, en el cual en el cual manifiesta lo siguiente:
21 Con base al acuerdo # 02 -02 de la Sesión Ordinaria # 64-2022, se a brindar
22 informe luego de haberse estudiado y analizado la nota remitida por la
23 Presidencia de la ADI Puerto Soley que en lo conduce indica:
24 "... el presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo
25 Participativo, Señor Diputado Horacio Alvarado Bogantes que el expediente
26 número 22 797 Autoriza a la Municipalidad de La Cruz, para Donar el terreno de
27 su propiedad a la Asociación Desarrollo Integral de Puerto Soley de La Cruz
28 Guanacaste (...) se encontró innecesario presentar el proyecto de ley. (...) según
29 la normativa 19 de la Ley N3859 sobre Desarrollo de la comunidad y su reforma
30 establece una autorización genérica a las Municipalidades (...) por lo tanto queda

1 en facultad de la Municipalidad a realizar dicha donación sin necesidad de que
2 la ley se autorice (...)

3 **Sobre la figura jurídica de Donación y el artículo 19 de Ley n° 3859**

4 La ley n° 3859 en su numeral 19 establece que: “El Estado, las instituciones
5 autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas,
6 quedan autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar
7 servicios de cualquier clase, a estas asociaciones, como una forma de contribuir
8 al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país”

9 Sobre dicha autorización la jurisprudencia administrativa emitida por la
10 Procuraduría General de la República (PGR) ha indicado de manera reiterada,
11 que la autorización dada por dicho artículo se trata de una autorización genérica
12 pues solamente se autoriza a “donar bienes” sin hacer diferencia alguna entre
13 bienes muebles e inmuebles y tampoco hace referencia al régimen propio de
14 cada uno de ellos.

15 “En este sentido es que se ha indicado que estas autorizaciones “genéricas”
16 tienen como límite el tipo de bien de que se trata, en tanto (sic) para la
17 enajenación de un bien afecto a un fin público se requiere de una norma legal
18 que lo desafecte expresamente y que, a su vez, autorice su enajenación (OJ-
19 175-2001 del 22 de noviembre del 2001).

20 Es por lo ya mencionado que la PGR ha indicado de manera reiterada que el
21 artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) no
22 autoriza por si misma que se realice un traspaso directo de un bien inmueble a
23 una Asociación de Desarrollo, puesto como ya fue indicando se trata de una
24 autorización genérica, pero además, cede a una disposición normativa
25 establecida en el Código Municipal, artículo 71 párrafo segundo.

26 **Sobre la donación y el numeral 71 el Código Municipal**

27

28 Es importante mencionar que el Código Municipal se encuentra en mayor
29 jerarquía que la Ley de Desarrollo de la Comunidad, debido a que es una ley de
30 regulación especial. Sobre lo solicitado por este Concejo Municipal se debe

1 destacar en lo que interesa lo establecido por el numeral 71 del Código
2 Municipal:

3 “Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la
4 extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las
5 autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades,
6 mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros
7 que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e
8 inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del
9 Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan
10 autorizadas para donar directamente a las municipalidades.”

11 De la transcripción se comprende con claridad que la municipalidad está
12 facultada para donar bienes inmuebles, incluso los afectados a fin público
13 cuando se cumpla alguno de los dos supuestos establecidos; mediante ley
14 especial o manera directa a la Administración Pública, sea esta central o
15 descentralizada, siempre y cuando dichos entes se encuentren posibilitados, en
16 el mismo sentido a donar a los gobiernos locales y tal donación sea aprobada
17 por dos terceras partes del Concejo.

18 Siendo que la consulta versa sobre una donación a una Asociación de
19 Desarrollo, se debe tomar en cuenta que su naturaleza jurídica es de
20 organización de sujeto privado, por tanto, no se encuentran incluidas en lo
21 establecido en el artículo 71 del Código Municipal.

22 En otras palabras, las Asociaciones de Desarrollo no forman parte de la
23 Administración Pública y ante la ausencia de tal requisito no es posible realizar
24 por parte del Concejo Municipal una donación directa a las agrupaciones de esta
25 naturaleza jurídica, pues no existe norma habilitante para donar a sujetos
26 privados.

27 **Conclusiones**

28 Existe impedimento legal para que las Municipalidades realicen donaciones
29 directas a las Asociaciones de Desarrollo y por tanto se requiere un proyecto de
30 ley que autorice realizar la donación. Por lo que, yerra lo indicado a la ADI Puerto

1 Soley sobre la facultad de esta Municipalidad de realizar la donación de manera
2 directa.

3 **Recomendaciones:**

4 Leída la propuesta de ley para la autorización de donación de un terreno de la
5 Municipalidad de La Cruz a la Asociación de Desarrollo de Puerto Soley, para
6 esta asesoría es importante evidenciar la falta de una cláusula de reversión
7 dentro del proyecto de ley que permita que en caso de disolución del ente
8 donatario, el bien retorne a la entidad pública donante, en ocasión de velar por
9 los bienes públicos y lograr que en caso de no seguir operando la ADI a quien
10 se destina la donación, el bien pueda ser retornado a la Administración Pública.

11

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,
13 ¿algún compañero o compañera tiene algo que externar algo al respecto?, como
14 si no la propuesta sería que se apruebe el presente oficio se transcriba de
15 manera literal y se le notifique a la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto
16 Soley, ¿Si estamos de acuerdo? quedaría firme definitivo y dispensado del
17 trámite de comisión por cinco votos a favor.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
22 MLC-GJ-CJ-003-2023, firmado por la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora
23 Jurídica a.i, en el cual manifiesta lo siguiente:

24 Con base al acuerdo # 02 -02 de la Sesión Ordinaria # 64-2022, se a brindar
25 informe luego de haberse estudiado y analizado la nota remitida por la
26 Presidencia de la ADI Puerto Soley que en lo conduce indica:

27 "... el presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo
28 Participativo, Señor Diputado Horacio Alvarado Bogantes que el expediente
29 número 22 797 Autoriza a la Municipalidad de La Cruz, para Donar el terreno de
30 su propiedad a la Asociación Desarrollo Integral de Puerto Soley de La Cruz

1 Guanacaste (...) se encontró innecesario presentar el proyecto de ley. (...) según
2 la normativa 19 de la Ley N3859 sobre Desarrollo de la comunidad y su reforma
3 establece una autorización genérica a las Municipalidades (...) por lo tanto queda
4 en facultad de la Municipalidad a realizar dicha donación sin necesidad de que
5 la ley se autorice (...)

6 **Sobre la figura jurídica de Donación y el artículo 19 de Ley n° 3859**

7 La ley n° 3859 en su numeral 19 establece que: “El Estado, las instituciones
8 autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas,
9 quedan autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar
10 servicios de cualquier clase, a estas asociaciones, como una forma de contribuir
11 al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país”

12 Sobre dicha autorización la jurisprudencia administrativa emitida por la
13 Procuraduría General de la República (PGR) ha indicado de manera reiterada,
14 que la autorización dada por dicho artículo se trata de una autorización genérica
15 pues solamente se autoriza a “donar bienes” sin hacer diferencia alguna entre
16 bienes muebles e inmuebles y tampoco hace referencia al régimen propio de
17 cada uno de ellos.

18

19 “En este sentido es que se ha indicado que estas autorizaciones “genéricas”
20 tienen como límite el tipo de bien de que se trata, en tanto (sic) para la
21 enajenación de un bien afecto a un fin público se requiere de una norma legal
22 que lo desafecte expresamente y que, a su vez, autorice su enajenación (OJ-
23 175-2001 del 22 de noviembre del 2001).

24 Es por lo ya mencionado que la PGR ha indicado de manera reiterada que el
25 artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) no
26 autoriza por si misma que se realice un traspaso directo de un bien inmueble a
27 una Asociación de Desarrollo, puesto como ya fue indicando se trata de una
28 autorización genérica, pero además, cede a una disposición normativa
29 establecida en el Código Municipal, artículo 71 párrafo segundo.

30 **Sobre la donación y el numeral 71 el Código Municipal**

1 Es importante mencionar que el Código Municipal se encuentra en mayor
2 jerarquía que la Ley de Desarrollo de la Comunidad, debido a que es una ley de
3 regulación especial. Sobre lo solicitado por este Concejo Municipal se debe
4 destacar en lo que interesa lo establecido por el numeral 71 del Código
5 Municipal:

6 “Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la
7 extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las
8 autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades,
9 mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros
10 que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e
11 inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del
12 Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan
13 autorizadas para donar directamente a las municipalidades.”

14 De la transcripción se comprende con claridad que la municipalidad está
15 facultada para donar bienes inmuebles, incluso los afectados a fin público
16 cuando se cumpla alguno de los dos supuestos establecidos; mediante ley
17 especial o manera directa a la Administración Pública, sea esta central o
18 descentralizada, siempre y cuando dichos entes se encuentren posibilitados, en
19 el mismo sentido a donar a los gobiernos locales y tal donación sea aprobada
20 por dos terceras partes del Concejo.

21 Siendo que la consulta versa sobre una donación a una Asociación de
22 Desarrollo, se debe tomar en cuenta que su naturaleza jurídica es de
23 organización de sujeto privado, por tanto, no se encuentran incluidas en lo
24 establecido en el artículo 71 del Código Municipal.

25 En otras palabras, las Asociaciones de Desarrollo no forman parte de la
26 Administración Pública y ante la ausencia de tal requisito no es posible realizar
27 por parte del Concejo Municipal una donación directa a las agrupaciones de esta
28 naturaleza jurídica, pues no existe norma habilitante para donar a sujetos
29 privados.

30 **Conclusiones**

1 Existe impedimento legal para que las Municipalidades realicen donaciones
2 directas a las Asociaciones de Desarrollo y por tanto se requiere un proyecto de
3 ley que autorice realizar la donación. Por lo que, yerra lo indicado a la ADI Puerto
4 Soley sobre la facultad de esta Municipalidad de realizar la donación de manera
5 directa.

6 **Recomendaciones:**

7 Léida la propuesta de ley para la autorización de donación de un terreno de la
8 Municipalidad de La Cruz a la Asociación de Desarrollo de Puerto Soley, para
9 esta asesoría es importante evidenciar la falta de una cláusula de reversión
10 dentro del proyecto de ley que permita que en caso de disolución del ente
11 donatario, el bien retorne a la entidad pública donante, en ocasión de velar por
12 los bienes públicos y lograr que en caso de no seguir operando la ADI a quien
13 se destina la donación, el bien pueda ser retornado a la Administración Pública.
14 Por lo que se notifica a la Asociación de Desarrollo Integral Puerto Soley.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
16 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
17 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel**
18 **Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría).**

19

20 8.- Se conoce Resolución Administrativa N°MLC-DAM-RES-07-2023, firmado
21 por el señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual al ser las diez
22 horas, del primero de febrero del dos mil veintiuno, procedo a emitir Resolución
23 Administrativa número 04-2022, en atención a solicitud de autorización de
24 permiso sin goce, presentada ante este despacho mediante oficio sin número,
25 basado en los siguiente:

26

27 **RESULTANDO**

28

29 **PRIMERO:** Que el día viernes 17 de febrero del dos mil veintitrés, la señora
30 Whitney Bejarano Sánchez, portadora de cedula de identidad número 5-0421-

1 0599, Secretaria Concejo Municipal, presenta solicitud de permiso sin goce de
2 salario por el tiempo estimado de seis meses, periodo comprendido desde el 06
3 de marzo hasta el 06 de setiembre del dos mil veintitrés inclusive.

4 **SEGUNDO:** Que en el artículo 17 del Código Municipal, establece: “Corresponde
5 a la persona titular de la alcaldía, las siguientes atribuciones y obligaciones:

6 k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como
7 concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este Código y
8 los Reglamentos respectivos. (...)

9 **TERCERO:** Que el Código Municipal en su artículo 154, establece la posibilidad
10 de que el Alcalde Municipal pueda conceder permisos sin goce de salarios al
11 indicar lo siguiente: “El Alcalde podrá conceder permisos sin goce de salario
12 hasta por seis meses, prorrogables por un plazo igual, previa consulta del
13 solicitante y la verificación de que no se perjudicara e funcionamiento municipal”

14 **CUARTO:** Que el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la
15 Municipalidad de La Cruz en su Capítulo XVI de las Licencias, artículo 71 primer
16 párrafo establece lo siguiente: “Las solicitudes, reclamos, licencias, permisos,
17 etc., deberán hacerse por escrito al Alcalde Municipal, quien deberá resolverse
18 dentro del plazo de diez días en la misma forma. Las Licencias a que tienen
19 derecho los servidores municipales se regirán por lo dispuesto en los artículos
20 144 y 145 del Código Municipal y corresponde al Alcalde Municipal su
21 otorgamiento, salvo en casos de licencias para estudios que también requieren
22 de la aprobación del Concejo (...)

23 24 **CONSIDERANDO**

25
26 **UNICO:** Entre las funciones del Alcalde Municipal está la posibilidad de conceder
27 permisos sin goce de salarios a los funcionarios municipales que así lo soliciten,
28 siempre y cuando estos permisos no vayan en perjuicio del funcionario municipal,
29 en relación al permiso sin goce de salario solicitado por la señora Whitney
30 Bejarano Sánchez, una vez hecho el estudio sobre la afectación que podría

1 ocasionar, el suscrito Luis Alonso Alán Corea, no encuentra situación alguna que
2 pueda afectar el correcto funcionamiento de la Municipalidad.

3
4 **POR TANTO**

5
6 Por lo anteriormente indicado y con fundamento en los artículos 17 inc. K), 154
7 del Código Municipal y artículo 71 del Reglamento Autónomo de Organización y
8 Servicios de La Municipalidad de La Cruz, se Resuelve

9 1.- Otorgar permiso sin goce de salario a la señora Whitney Bejarano Sánchez,
10 por un periodo de 6 meses, que será a partir del día 06 de marzo del 2023 al día
11 07 de setiembre del 2023, inclusive. **NOTIFIQUESE.**

12 **LUIS ALONSO ALÁN COREA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ.**

13
14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
15 señora Secretaria, ¿algún compañero o compañera tiene algo que externar algo
16 al respecto?, como si no mi propuesta en este caso sería que en vista de que la
17 señora Paola nos está haciendo las vacaciones de la misma Secretaria de doña
18 Whitney, que se le nombre para que haga el permiso sin goce de salario por los
19 6 meses, ¿si estamos de acuerdo?, los que estamos de acuerdo levantar la
20 mano, ¿quiénes están de acuerdo? Estelita, cuatro Julio no, es que como no lo
21 vi que dice nada, entonces sí, quedaría firme definitivo y dispensado del trámite
22 de comisión por cinco votos a favor.

23
24 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

25
26 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a la señora
27 Paola Gonzaga Miranda, cédula de identidad N°1-1419-0620, como Secretaria
28 del Concejo Municipal, desde el día 06 de marzo del 2023 al día 07 de setiembre
29 del 2023, dado que la señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria titular pidió
30 un permiso sin goce de salario por un periodo de seis meses, el cual fue

1 concedido mediante la resolución N°MLC-DAM-RES-07-2023, firmado por el
2 señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal. **ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
4 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
5 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y**
6 **Fermina Vargas Chavarría).**

9 ARTICULO TERCERO

10 MOCIONES

11
12 No hay.

14 ARTICULO CUARTO

15 ASUNTOS VARIOS

16
17 1.- El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Municipal, dice: muchas
18 gracias señora Presidente, igual un gran saludo a cada uno de los presentes,
19 señor Alcalde señora Vicealcaldesa, miembros del Concejo en sus diferentes
20 responsabilidades, la señora Paola como Secretaria por un periodo, igual a los
21 compañeros funcionarios, el asunto vario es el siguiente: en el caso del distrito
22 de Santa Cecilia hemos tenido, gracias a Dios por hoy se detuvo el tiempo, quiero
23 dar una propuesta parte no solo de la comisión si no también parte del, Concejo,
24 para que ver que logramos hacer con el tema de que Santa Cecilia, creo que
25 hasta el cantón de La Garita fue afectado a nivel del sector frijolero, sé que pues
26 no es culpa ni de la administración, no es culpa ni del Concejo, verdad porque
27 ya es un factor abiótico pero si necesitamos ver cómo manejar un sistema de
28 plan a futuro, como reaccionar, sé que hubieran frijoleros que estuvieron
29 visitando el cantón de Cuajiniquil, de hecho los compañeros ahora me indicaban
30 que mucha gente fue a llegar a secar frijol a ese sector al distrito de Cuajiniquil,

1 entonces quiero ver si nosotros comenzamos a generar señor Alcalde una
2 propuesta a nivel de este tema, pues es un tema que va a venir achacando por
3 lo últimos años, yo sé que ya el Cantón de Upala, pues está trabajando al
4 respecto, creo yo nosotros deberíamos de empezar a trabajar un plan estratégico
5 institucional verdad, no solo de la municipalidad de ver cómo hacerlo, porque lo
6 digo, porque normalmente uno que es parte de la comunidad, lo primero que te
7 preguntan ¿en que nos van a ayudar?, ¿que nos van a hacer? , pero creo yo que
8 deberíamos manejar un sistema de plan más serio a nivel del Comité Nacional
9 de Emergencia, al Instituto Meteorológico, entonces creo yo que parte de, no de
10 irresponsabilidad si no parte de la organización que existen es tomarnos de la
11 mano y tal vez manejar un sistema más planificado en el sector sé que muchas
12 personas perdieron frijoles, y lo perdieron y hay muchos que es su ilusión era
13 parte de su economía. Pero yo decía algo no es solo el frijolero, está el
14 tiquisquero, está el ganadero, entonces todos somos afectados directa e
15 indirectamente en el tema entonces parte de eso señor Alcalde es si nosotros
16 comenzamos y generamos un plan también de emergencia en este sector,
17 sabiendo que Santa Cecilia es el tercer productor a nivel nacional a pesar de que
18 es un distrito pues esta parte importante de la economía del grano del frijol,
19 entonces creo yo que deberíamos nosotros también levantar la mano en ver
20 como aportar nuestro granito, no es que vamos a solucionar el tema pero si
21 aportar nuestro granito. Entonces ese es parte del asunto vario de comenzar a
22 generar un plan estratégico en esto en el tema del frijol pero creo yo que es un
23 grano que ha mantenido la economía por muchos años y dentro de la historia de
24 nuestro cantón. Ese es uno nada más para ver si comenzamos a manejar ese
25 tema.

26 El otro es me tiene muy preocupado no sé cómo se estará resolviendo nivel de
27 los demás distrito, pero ya van de entre dos a tres semanas que iniciaron las
28 clases y ya hay muchos niños que no se les ha pues facilitado un docente, sea
29 maestro o sea profesor a nivel del colegio, y se me han acercado parte de padres
30 de familia preocupados porque ya sabemos que tuvieron muchos niños rezago

1 y al momento hay niños que no han tenido maestro, creo que ciertas de la
2 responsabilidad no es solo del Alcalde, el Código Municipal lo indica que los
3 síndicos son partes esenciales en hacer el llamado en este caso a nivel de la
4 regional, pero no sé señor Alcalde como podríamos irlo manejando porque si
5 está muy preocupante al respecto porque es la educación de nuestros niños;
6 entonces esos serían los dos asuntos varios al respecto, señora Presidente.

7

8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: está bien, ¿algún
9 compañero o compañera tiene algo que externar algo referente?; señor Alcalde
10 tiene la palabra.

11

12 El señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, dice:
13 muchas gracias señora Presidente. El primer tema que trae acá el señor regidor
14 es un tema muy muy importante, yo creo que incluso no es un asuntos varios,
15 pero bueno, obviamente por la premura y por el interés de poner en discusión un
16 tema que es relevante le vamos a dar este tratamiento como asuntos varios.

17 Nosotros hemos venido siempre, esto no es una historia que se repite, no es
18 nuevo es algo que en el pasado ya lo hemos discutido, en algún momento incluso
19 se han distribuido algunas ayudas, y siempre la denuncia o la queja de
20 muchísimos productores es que la ayuda no llega donde principalmente donde
21 debería de llegar, que se le da incluso a personas, o productores o a vecinos que
22 incluso no tenían sembrado, bueno yo creo que todos esos temas ya ustedes los
23 han escuchado. Entonces la primera preocupación con esta situación de los
24 productores de frijol es como llegar donde verdaderamente se requiere, todo
25 plan, yo siempre les digo a ustedes que todo lo que hagamos es imperfecto como
26 seres humanos no vamos a garantizar que vamos a hacer algo perfecto por más
27 que nos esforcemos y por más que intentemos hacer las cosas bien, pero
28 debemos procurar que esa imperfección no sea tan mala verdad, debemos ir
29 tratando que cada vez de la experiencia del pasado hacerlo mejor, entonces
30 obviamente nosotros andamos en todo el cantón el clima sin necesidad de que

1 tengamos que ver a frijoleros ahí en la , en el puesto o en la intersección a Santa
2 Cecilia buscando sol para asolear, no es necesario eso para saber que el clima
3 no ha contribuido, pero nos damos cuenta de otros elementos importantes por
4 ejemplo que hay muchos productores que incluso algunas plagas no les
5 permitieron ni que el frijol naciera o creciera, otros me indican que sembraron
6 una o dos veces y al final no nació, de todo hay o sea hay cada historia que
7 lamentablemente con la situación tan crítica que se está viviendo en las últimas
8 semanas nos enteramos ya de otras situaciones muy particulares, otros que
9 indican recoger un porcentaje muy pequeño si acaso para los costos pero que
10 les están llegando a pagar muy poco o que el precio está bastante bajo, en fin
11 hay de todo, pero lo que indicaba Julio nosotros ya viendo con anterioridad esta
12 situación incluso casualmente a Daniel le escribía temprano para que me
13 ayudara con un tema ahí, le generamos un correo primeramente al MAG como
14 institución competente verdad que nos brindara información de que era el
15 diagnóstico que era lo que ellos tenían en este momento, sobre el tema de los
16 daños a los frijoleros, hoy recibí las respuestas, que están en la valoración que
17 están recopilando ya me indicó qué, yo sé que la gente del CNP y el MAG tiene
18 poco personal entonces nos vamos a unir a ese esfuerzo, yo casualmente le iba
19 a indicar a Julio y a otros regidores, y a otros líderes de las comunidades de que
20 en esto si vamos a requerir el apoyo para obtener toda la información veraz,
21 verdad, de las verdaderas personas perjudicadas, en esto se requiere
22 información básica como desde el nombre, vamos a hacer un formulario para
23 eso, nombre número de cedula, dirección cuanta área tenían sembrada, cuanta
24 fue o cuanto es la producción que está, cuanto es el daño que tienen, cuanto es
25 la perdida, ojala con algunas fotos de lo sucedido, en fin toda esa información la
26 requerimos para iniciar una solicitud de declaratoria de emergencia necesitamos
27 hacer un informe de situación, y si no tenemos, por eso al MAG que es el ente
28 competente ya le pedimos la información pero todavía no la tenemos, y bueno
29 como dicen los compañeros, uno va al campo de batalla, me disculpan la
30 expresión y la gente está golpeada, está bastante golpeada porque

1 efectivamente como bien lo plantea Julio para muchos vecinos de este cantón
2 ese es su aguinaldo, o esa es su platita, para muchos incluso la única platita que
3 recibían en el año y lamentablemente el clima no les ha ayudado, y bueno así
4 funciona esto tampoco vamos a empezar a buscar culpables, es parte del riesgo
5 pero nosotros estamos en la obligación de activar lo que corresponda, entonces
6 ahí vamos a tocar las puertas para que nos colaboren, todos los vecinos en
7 realidad líderes, asociaciones de desarrollo, vamos a buscar la mejor estrategia
8 para que en un tiempo record, nos llegue toda esa información y poder hacer el
9 informe, toda esa información tiene que validarla el MAG, como ente competente
10 y procurar algún tipo de ayuda para paliar un poquito la situación que se está
11 viviendo. Estábamos en ese proceso y yo creo que ahí estamos, estábamos en
12 ese proceso y como les decía todos en esto somos conscientes de lo que está
13 pasando y lamentable pero aquí lo que queda es ver como lo enfrentamos y ver
14 como lo asimilamos para que el golpe a la economía del cantón de alguna forma
15 no sea tan duro, ya de por sí hay mucho dolor en ese sentido, así que Julio ahí
16 también te vamos a pedir el apoyo y a todos los demás miembros del Concejo
17 Municipal.

18

19 ¿El otro tema era Julio? Ya, el de la educación. Sinceramente ese tema si no lo
20 tenía mapeado casualmente hoy tuvimos un par de reuniones todo el año o gran
21 parte del año pasado, la Escuela de los Palmares, pero principalmente Bella
22 Vista y el colegio, el Liceo Rural de Bella Vista, tuvieron ordenes sanitarias por
23 lo tanto nos cerraron, a mí me parece increíble cómo funciona este país pero
24 instituciones educativas que no tienen agua potable que el mismo estado en
25 algún momento decidió abrirlas en esas condiciones, porque la educación es
26 universal, pero pasaron los años y pasaron los años y no se resolvió la atención
27 de servicios básicos, y ustedes saben que por ejemplo actualmente una
28 institución pública de estas no puede funcionar donde no hay agua potable,
29 entonces ahora el problema es de la comunidad, el problema es del Cantón,
30 porque igual ha pasado nos abren colegios en galpones y después vea la

1 comunidad como resuelve, y les digo esto porque bueno hoy después de varios
2 meses o muchos meses de muchísimo trabajo con la ASADA Rincón de la Vieja
3 y con el AYA, la municipalidad aportó muchísimos recursos, gestión, una lucha
4 permanente, ya hoy, oficialmente llegó el agua a estas dos comunidades, ya
5 estas escuelas y estos colegios no van a volver a tener ordenes sanitarias del
6 mismo Estado, que es el llamado a resolverlo, estos niños tuvieron que ser
7 trasladados a instalaciones, en el centro del distrito o a varios kilómetros de sus
8 comunidades por un problema de agua potable, ya hoy como les digo, hoy fuimos
9 a un par de reuniones de eso, sobre ese tema, y bueno y vamos continuar porque
10 este proyecto va a llegar hasta Armenia y otras comunidades de Santa Cecilia,
11 y para mí lo del tema de agua si es fundamental como motor de desarrollo de
12 una comunidad, entonces no tenía mapeado este tema sinceramente, me
13 imagino que el inicio de clases siempre es difícil pero no sé qué tan grave es en
14 esta la condición que expone el señor Regidor, yo con gusto lo primero que haría
15 es voy a pedir un reporte a los supervisores de ambos circuitos, para ver qué
16 tan grave puede ser si es algo que se va a resolver pronto o todavía no hay una,
17 un plan para atender esto, efectivamente el tema de educación es como bien lo
18 plantea Julio, es prioritario, a veces estos pequeños detalles no se atienden y
19 son fundamentales en el desarrollo de una población, así es que yo con gusto
20 haré las averiguaciones y les brindaré un informe si hay necesidad de que
21 accionemos alguna otra estrategia para presionar un poco y se resuelva el tema
22 en los centros educativos donde podamos tener problemas al respecto.

23 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
24 señor Alcalde. ¿Julio?

25

26 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Municipal, dice: muchas
27 gracias, señora Presidente. De los dos asuntos varios yo sé como dice el señor
28 Alcalde, de hecho aproveché el momento porque a veces hay detalles que a uno
29 no se le pueden ir de la mano. Dentro del tema yo sé que existe una estructura
30 del CCCI verdad, pero mi enfoque va también en el tema de generar un plan, a

1 veces ustedes muy bien lo saben que los planes tal vez no son como lo indican
2 perfectos, pero si nos orientan a tener una comunicación clara a nivel de la
3 institucionalidad, y como bien lo indica yo creo que los líderes son los
4 fundamentales visores y fiscalizadores del tema de los recurso, de hecho años
5 atrás yo me levante sobre el tema de las entregas que si hicieron entregas por
6 Otto, por Nate, que diay no fueron las mejores maneras pero yo creo que la
7 municipalidad tiene que ser más bien la que levante la mano en este tipo de
8 entregas, y en la parte de educación hay cosas que a uno lo dejan también un
9 poco como atónito porque según , si ustedes han visto las noticias mencionan
10 que habían seis mil novecientos puesto que todavía no han podido lograr a nivel
11 del Ministerio de Educación Pública, en diferentes escuelas y colegios del país,
12 y uno se queda analizando hay gente que aquí en La Cruz son educadores y
13 educadoras, y no ha podido obtener trabajo entonces uno se pregunta cómo es
14 que lo maneja el Ministerio de Educación Pública, son gente vecina suya familiar
15 suyo en la cual tiene que venir personas de otros lugares a cubrir estos puestos,
16 entonces nada más para finalizar lo del tema señor Acalde por ahí también va
17 un poco lo solicitado, también viendo este punto de vista porque tenemos gente
18 aquí capacitada que puede tomar esos puestos para abordarlo, entonces
19 muchas gracias más bien por el espacio y Dios me los bendiga.

20

21 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Gracias Julio.

22 ¿Doña Adaluz?

23 Acérquese al micrófono.

24

25 La señora Adaluz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa, Municipalidad de La Cruz,
26 dice: Les decía que yo visite el año pasado, estuve con un asesor de la ministra
27 conversando el tema, ¿Por qué se renuncia? ¿Por qué la gente renuncia?
28 Porque nombran por categoría por puntaje, correcto que pasa, una persona de
29 La Cruz no se puede ir para Alajuela, no se puede ir para Heredia, ¿Por qué?
30 Porque el salario no le alcanza para pagar casa, para pagar alimento; entonces

1 la gente renuncia; que pasa si se regionaliza la situación es diferente hay que
2 sentar responsabilidades todos los directores de las escuelas y los colegios tiene
3 que responsabilizarse y un semestre antes de que termine el año tiene que
4 asegurarse de que su personal le esté completo, ¿Por qué hasta última hora? el
5 personal debe de estar nombrado el año anterior, y yo siempre he venido
6 insistiendo en la regionalización, e incluso, he estado conversando con algunos
7 profesores, con algunos directores, con algunos asesores, verdad que hay que
8 sentar responsabilidad, el director debe ser responsable, su personal lo tiene que
9 tener completo antes de que finalice el año, porque si está estipulado y así se ha
10 venido trabajando, yo les decía un di de estos que es injusto, y lo publiqué y
11 gracias a Dios la publicación llegó donde la Ministra, ¿Quién la envió? No sé,
12 pero si llegó, hablaba de la falta de seriedad y responsabilidad en los
13 nombramientos. Gracias.

14

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Gracias señora.
16 ¿Luis?

17

18 El señor Luis Ángel Castillo García, Sindico Suplente Santa Cecilia, dice: muchas
19 gracias, yo nada más quería aprovechar el tema que abordaba Julio con respecto
20 a los productores de frijol y la emergencia por el factor climático, que está
21 circulando una imagen verdad donde se solicitan datos, verdad, muy similares a
22 los que menciono el señor Alcalde, pero los vecinos, algunos vecinos, aprovecho
23 el espacio para que también alguna gente divulgue, esa información n es de la
24 Municipalidad de La Cruz, precisamente, claramente la imagen dice
25 Municipalidad de Upala, entonces los agricultores por lo menos en Santa Cecilia
26 en la comunidad donde vivo, han estado intercambiando la imagen como si fuera
27 nuestra, como si fuera del cantón de La Cruz, no sé si eso va a aumentarle la
28 producción a Upala verdad, pero que también los vecinos estén alerta que
29 cuando se requiera la información del cantón de La Cruz también se sirvan
30 participar porque van a creer que es lo mismo y no la van a llenar, entonces para

1 estar ahí pendientes de esa situación, la imagen claramente tiene lo logotipos de
2 la Municipalidad de Upala, y además los contactos que están en el afiche digital
3 son de un funcionario del MAG pero de Upala verdad, entonces para que los
4 vecinos estemos, los vecino agricultores y los que tengan familiares pendientes
5 de esa situación.

6

7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
8 Luis.

9 Entonces el primer asunto vario de Julio, bueno prácticamente los tres asuntos
10 que él presentó, que son el de agricultura los frijoles, la ganadería, y el MEP,
11 verdad se los vamos a pasar al señor Alcalde, para que coordine con la
12 comunidad, las organizaciones comunales, los Síndicos y los Regidores de cada
13 comunidad y estudien y analicen que plan estratégico van a plantear para el
14 próximo año ya sería, verdad. ¿Estamos de acuerdo? quedaría firme definitivo y
15 dispensado del trámite de comisión por cinco votos a favor.

16

17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el señor
18 Luis Alonso Alán Corea, Asunto Vario presentado por el señor Julio César
19 Camacho Gallardo, Regidor Propietario, sobre la problemática que son el de
20 agricultura los frijoles, la ganadería, y el MEP, para que coordine con la
21 comunidad, las organizaciones comunales, los Síndicos y los Regidores de cada
22 comunidad y estudien y analicen que plan estratégico van a plantear para el
23 próximo año. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE
24 DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro
25 Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José
26 Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría).**

27

28 2.- La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Yo tengo unos
29 asuntos varios también, sería una convocatoria para el próximo lunes sesión
30 extraordinaria a las 4:45pm, para correspondencia de urgencia, ¿Si estamos de

1 acuerdo? ¿Está bien Luis? ¿a las 4:45? Ok, quedaría firme definitivo y
2 dispensado del trámite de comisión por cinco votos a favor.

3

4 Por lo que hubo conformidad de los demás señores regidores queda convocada
5 la sesión extraordinaria.

6

7

8

ARTICULO QUINTO

9

CIERRE DE SESIÓN

10

11

12 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:00 horas.

13

14

15

16

17

18 Socorro Díaz Chaves

Paola Gonzaga Miranda

19 Presidente Municipal

Secretaria Municipal a.i

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30